PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
ORDENADOR DEL GASTO	YENY LINEY ROMERO OCHOA Subdirectora (E) Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
OBJETO	5_9202_125 SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCÓN Y MODA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de orden nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al ministerio de trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 y el decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De igual manera, la ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA "impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que es deber del servicio nacional de aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene 118 Centros de Formación a nivel nacional, El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda (CFDCM) es uno de estos centros, el cual pertenece a la regional Antioquia y que está ubicado en el Complejo Sur Itagüí, en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia. El propósito del CFDCM es contribuir a la formación profesional integral de los aprendices, propiciando condiciones y posibilidades que favorezcan el desarrollo humano en las distintas dimensiones y el mejoramiento de su calidad de vida como individuos y como grupo institucional.

El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda implementa programas de formación para el trabajo de nivel operario, técnico y tecnológico, dirigidos al sistema moda en Colombia, fortaleciendo oficios del sector tales como: operario de ropa exterior, operario de ropa en denim, operario de ropa interior y deportiva, auxiliares de diseño, productores de joyería, patronistas, trazadores, cortadores, supervisores de producción, supervisores de calidad, entre otros. Esta variedad de oficios permite evidenciar el impacto que tiene el Centro de Formación en toda la cadena de valor del sistema moda en la Regional Antioquia.

Para el desarrollo de las actividades formativas en sus programas de formación, el Centro de Formación utiliza una combinación de ambientes físicos, virtuales, formales e informales para ofrecer una educación integral que incluye espacios prácticos, recursos digitales, estructura curricular formal y experiencias de aprendizaje espontáneas en contextos reales. En especial, se pretenden resaltar los ambientes de aprendizaje pluritecnológicos[1], tipo talleres de producción, que tiene el centro de formación, considerados espacios de formación - producción, con tecnología y recursos donde se simulan procesos productivos reales tal como se llevan a cabo en las empresas del sector confección. Dichos ambientes también están equipados con maquinaria y equipos que son vitales para el desarrollo de actividades formativas consignadas en el desarrollo curricular, favoreciendo el logro de las competencias de los aprendices.

A continuación, se mencionan algunas de las máquinas y equipos que hacen parte de la dotación de los ambientes de formación del CFDCM: planas de una aguja, fileteadoras, recubridoras, plana dos agujas, cerradoras de codo, empretinadoras, ojaladoras, botonadoras, presilladoras, resortadoras, flatseamers, zigzag sencillo y triple, entre otras; cada una de estas máquinas con variables como: tipo de tecnología, marca, modelo, tipo de cama, tipo de motor, tipo de ajuste, etc. Adicionalmente es de resaltar que estas máquinas están conformadas por sistemas y mecanismos, que a su vez están conformados por piezas y repuestos que son susceptibles de cambio por desgaste, daño, uso, entre otros.

Las máquinas y equipos de confección, que hacen parte de la dotación de ambientes de formación y que utilizan los aprendices, se les realiza de forma **constante y periódica** mantenimiento preventivo,

[1] Es un ambiente de aprendizaje especializado en una o varias tecnologías, en donde se pueden simular procesos productivos reales, tal como se dan en las empresas. glosario_sena - Ambiente pluritecnológico

correctivo y predictivo por parte de personal especializado contratado por el centro de formación bajo la modalidad de prestación de servicios personales, para lo cual se hace indispensable contar con los repuestos necesarios para que dicho personal de mantenimiento lleve a cabo de manera satisfactoria los mantenimientos en la maquinaria y equipos del centro; garantizando así el servicio (funcionamiento activo con calidad y oportunidad) de las máquinas para los aprendices al momento de desarrollar sus actividades formativas relacionadas con el manejo de maquinaria de confección industrial.

Dado el caso que no se tengan los repuestos adecuados, de calidad y con oportunidad para las máquinas que necesitan el mantenimiento, se podrán presentar afectaciones negativas tales como: tiempos improductivos (máquinas que no están en servicio para los aprendices), disminución de la capacidad (menos maquinas disponibles para la formación) , mayor factor de riesgo para los aprendices (en términos de seguridad) , daños en las prendas que se confeccionan, incremento de costos operativos de mantenimiento, nivel bajo en el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices al no utilizar maquinaria y equipos en las actividades formativas.

Adicionalmente, y de manera complementaria, hay un impacto negativo en los indicadores de eficiencia, calidad y oportunidad en los procesos y productos que los aprendices elaboran para la estrategia SENA PROVEEDOR SENA.

Así las cosas, es importante resaltar que las máquinas de confección industrial, compuestas por diferentes mecanismos y repuestos, son elementos vitales que utilizan los aprendices para lograr las competencias de su programa de formación.

Todo lo anterior hace evidente la necesidad **recurrente** del suministro de repuestos para un adecuado mantenimiento en las máquinas y equipos de los ambientes de formación del CFDCM.

De igual manera, es de resaltar la importancia de aplicar mantenimiento **periódico** a la maquinaria y equipos del SENA para dar cumplimiento a políticas institucionales y de aseguramiento del bienestar de los aprendices.

El suministro de repuestos para el mantenimiento periódico de las máquinas y equipos que utilizan los aprendices en sus procesos formativos en el SENA ofrece múltiples beneficios tanto para el aprendizaje como para la eficiencia y durabilidad de los equipos. Entre los principales beneficios destacan:

- **Seguridad para los aprendices**: Mantener las máquinas con repuestos en buen estado reduce riesgos de accidentes y garantiza condiciones seguras para los aprendices y los instructores.

- **Mejora la productividad y continuidad en la formación:** Contar con máquinas y equipos en buen estado, con repuestos de calidad y oportunos, permite que los procesos formativos se desarrollen mejor en términos de calidad y eficiencia.

- **Desarrollo de habilidades técnicas en los aprendices:** Al involucrar a los aprendices en prácticas utilizando máquinas y equipos en buen estado se mejora el desarrollo de sus competencias técnicas, preparándolos mejor para el mercado laboral y fomentando una cultura de habilidades, cuidado y responsabilidad sobre los equipos relacionados con sus competencias.

- **Incrementa la satisfacción y motivación de los aprendices:** La formación en maquinaria y equipos pertinentes generan mayor confianza y satisfacción en los aprendices, lo que puede traducirse en un mejor desempeño y compromiso con su proceso formativo.

- **Ahorro en costos operativos:** La adquisición de repuestos puede ser más económica que reemplazar máquinas completas o esperar repuestos originales con largos tiempos de entrega, lo que optimiza el presupuesto del centro.

- **Mayor vida útil de las máquinas:** Sustituir piezas desgastadas con repuestos adecuados prolonga la durabilidad de la maquinaria, asegurando su buen funcionamiento por más tiempo.

- **Mejora en la eficiencia y calidad de la producción:** Las máquinas en buen estado operan a su máxima capacidad, lo que garantiza la calidad y uniformidad en las prendas confeccionadas y la eficiencia en la enseñanza práctica.

- **Facilita el mantenimiento preventivo y correctivo:** Tener repuestos disponibles permite realizar mantenimientos oportunos, evitando fallas mayores y dando cumplimiento a los programas de mantenimiento.

- **Cumplimiento normativo y responsabilidad institucional:** Mantener los equipos en óptimas condiciones, con adecuados repuestos, es una obligación institucional para ofrecer un servicio educativo de calidad y cumplir con las normativas vigentes relacionadas con la operación segura y eficiente de maquinaria y equipos.

En conjunto, estos beneficios contribuyen a que el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda mantenga una infraestructura confiable, eficiente y disponible para los aprendices, la cual es fundamental para la formación profesional integral que ofrece a sus aprendices.

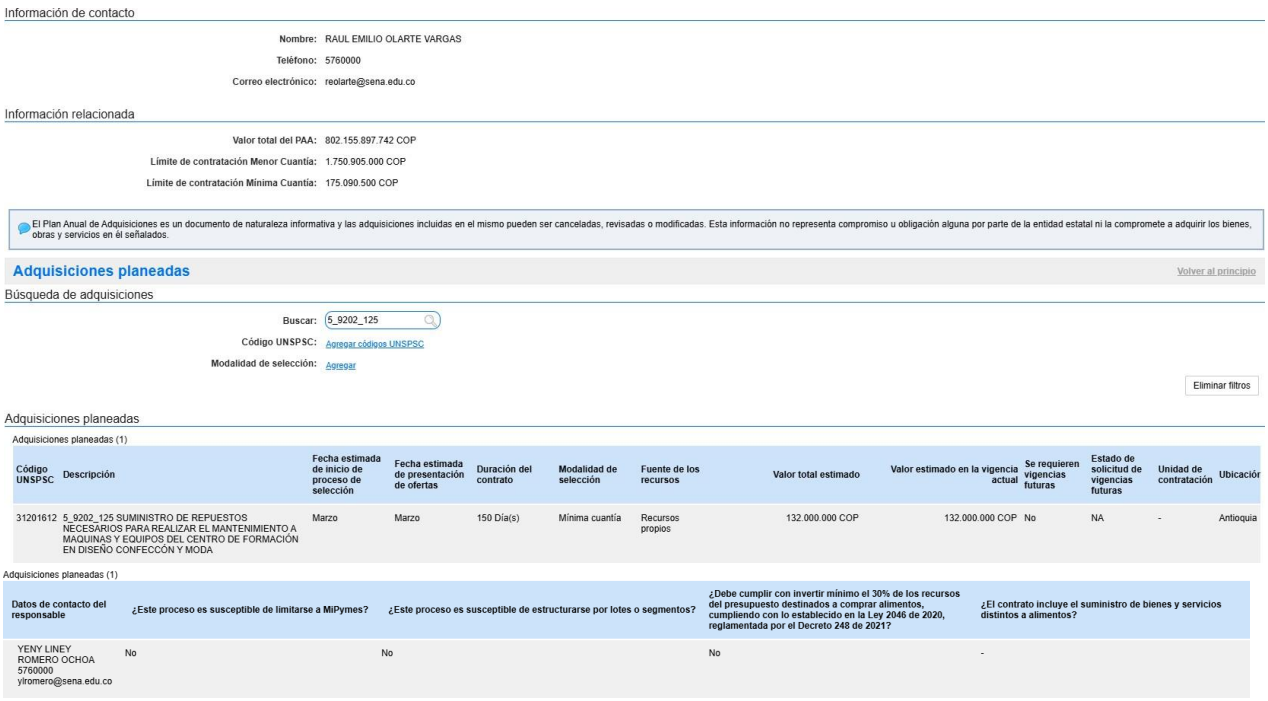
A continuación, se relacionan las metas de formación establecidas para la vigencia 2026 del Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, que serán impactadas con el suministro de repuestos para el mantenimiento periódico de maquinaria y equipos de confección industrial que hacen parte de la dotación de los ambientes de formación.

Espacio en blanco

CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA	
METAS DE FORMACIÓN 6 DE FEBRERO DE 2026	
NIVEL DE FORMACIÓN	**META 2026**
Tecnólogo Regular Presencial	1.044
Operarios Regular	1.365
Operarios Campesena	48
Operarios Full Popular	63
Técnico Laboral Regular Presencial	459
Técnico Laboral CampeSena	15
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	60
Formación Complementaria CampeSENA	1.365
Formación Complementaria Full Popular	450
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
TOTAL	**4.914**

Es de anotar que lo descrito anteriormente, sobre la NECESIDAD **RECURRENTE** DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONFECCION, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, que está debidamente publicada en PAA y se hace necesario adelantar la contratación para: *5 9202 125 SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCÓN Y MODA*

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Información de contacto

Nombre: RAUL EMILIO OLARTE VARGAS
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: reolarte@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 802.155.897.742 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9202_125
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
31201612	5_9202_125 SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA	Marzo	Marzo	150 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	132.000.000 COP	132.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

Adquisiciones planeadas (1)

Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
YENY LINEY ROMERO OCHOA 5760000 ylromero@sena.edu.co	No	No	No	-

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	12181601	[B] Materias Primas	Aceites sintéticos
2	15121802	[B] Materias Primas	Lubricante anti – corrosión
3	23121600	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
4	23271706	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Punta para des - soldar
5	23271811	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Fundente de soldadura

6	23271816	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Pasta de cautín
7	26101200	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Motores eléctricos de corriente directa DC
8	26101207	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Motor dc linear
9	26101751	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Controles electrónicos de motor
10	26111702	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Pilas alcalinas
11	27131613	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Acoplamiento neumático
12	27131614	[C] maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Adaptadores neumáticos
13	31133710	[D] Componentes y Suministros	Sellante de silicona
14	32111603	[D] Componentes y Suministros	Transistores mos de efecto de campo (mosfet)
15	32121610	[D] Componentes y Suministros	Termistor
16	32121615	[D] Componentes y Suministros	Resistor de película de carbono
17	32151706	[D] Componentes y Suministros	Suministro de energía de controlador lógico programable
18	39101600	[D] Componentes y Suministros	Lámparas y bombillas
19	39121002	[D] Componentes y Suministros	Transformadores de suministro de potencia
20	39121116	[D] Componentes y Suministros	Tablero de bajo voltaje
21	39121400	[D] Componentes y Suministros	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
22	39121406	[D] Componentes y Suministros	Receptáculos eléctricos
23	39121423	[D] Componentes y Suministros	Conectores de resorte
24	39121449	[D] Componentes y Suministros	Empalme de cable o alambre de compresión
25	39121523	[D] Componentes y Suministros	Temporizadores

26	39121633	[D] Componentes y Suministros	Interruptor de circuito
27	39131700	[D] Componentes y Suministros	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
28	40141655	[D] Componentes y Suministros	Válvula de vacío
29	40141658	[D] Componentes y Suministros	Válvula de bloqueo y sangrado
30	41111905	[D] Componentes y Suministros	Sondas de medición electrónicas
31	41112209	[D] Componentes y Suministros	Termostatos
32	41112227	[D] Componentes y Suministros	Sensor termopar de alta temperatura
33	41113640	[D] Componentes y Suministros	Medidores de vatios
34	47131825	[D] Componentes y Suministros	Limpiadores de superficie de contacto
35	60106402	[E] Productos de Uso Final	Suministros para la enseñanza de electrónica

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

5_9202_125 SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCÓN Y MODA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación de estos ítems para el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda - SENA - Regional Antioquia, deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El cumplimiento del objeto contractual comprende el suministro de repuestos para el mantenimiento de máquinas y equipos del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda,

conforme las especificidades, condiciones de lugares y tiempos de entrega definidos. El contratista seleccionado debe atender la entrega oportuna del objeto solicitado en la descripción técnica.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La necesidad de repuestos esta manifestada de manera amplia y detallada en un archivo de Excel, con 275 ítems, denominado ***FICHAS TECNICAS DE REPUESTOS 2026 CFDCM-SENA"*** que esta como archivo adjunto en el proceso contratación de suministro de repuestos vigencia 2026, o que se puede visualizar en el siguiente vinculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1zF_OPDQrar5kU2-5SuQqRWZ2zqAX4pH?usp=sharing

Este listado de Excel describe cada uno de los 275 ítem de los repuestos solicitados, caracterizados por sus variables de: Nombre del Repuesto, descripción del repuesto, referencia o código del repuesto según manual de partes del fabricante, tipo de máquina, marca de máquina, modelo de máquina, calidad del repuesto solicitado (original, genérico, comercial). Estas variables enmarcan el repuesto con fin de aumentar la probabilidad de certeza de cumplimiento por parte del contratista.

No obstante, entendiendo que es un cuadro robusto con demasiada información e imágenes de referencia, la tabla 1 que se presenta a continuación, muestra un resumen del archivo de Excel denominado "***FICHAS TECNICAS DE REPUESTOS 2026 CFDCM-SENA"***

Tabla 1. Listado de repuestos necesarios- resumen de especificaciones técnicas

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
1	(26101200) Motores eléctricos de corriente directa DC	Motor	Motor servo ahorrador de energia para maquina de confeccion industrial con control electronico de velocidad y sistema ahorrador de energia. * Motor	Unidad	40
2	(26101200) Motores eléctricos de corriente directa DC	Motor direct drive	ServoMotor de accionamiento directa integrado para máquina de confeccion industrial PLANAS. El motor tiene su propia	Unidad	10
3	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Pedal	pedal de control	Unidad	4
4	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Carretel	carreteles universales	Unidad	500
5	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Caja bobina	caja bobinas universales CON MUELLE	Unidad	500
6	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Carretel	carreteles para maquina plana dos agujas, gancho pequeño	Unidad	100
7	(12181601) Aceites	Aceite Mineral para maquinas	aceite Mineral Blanco 15-22 para maquinas de confeccion, cuñete por 20 litros	Unidad	15
8	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillos sujetadores de aguja- fileteadora	TORNILLOS SUJETADORES DE AGUJA de fileteadora	Unidad	400
9	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillos sujetadores de aguja- Recubridora	TORNILLOS SUJETADORES DE AGUJA de recubridora	Unidad	400
10	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	PALANCA TIRA HILOS	PALANCA TIRA HILOS DE FILETEADORA PUNTADA SENCILLA	Unidad	4

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
11	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	SOLENOIDE	SOLENOIDE DE PLANA	Unidad	4
12	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	CUCHILLA MOVIL	CUCHILLA MOVIL DE PLANA	Unidad	4
13	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	TORNILLO	TORNILLO DE PLANA	Unidad	4
14	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	ARPON	ARPON DE RECUBRIDORA CAMA CILINDRICA	Unidad	4
15	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	MUELLE	MUELLE DE RECUBRIDORA CAMA CILINDRICA	Unidad	4
16	(39121400) Longüetar de conexión, conectadores y terminales	Clavija de seguridad (MACHO)	dos polos + tierra 20 A 250V	Unidad	40
17	(23121600) Cuadrar, registrar y manejo para electricidad	Toma corriente aereo de seguridad (LA HEMBRA)	dos polos + tierra 20 A 250V	Unidad	40
18	(39131700) conductar electricar, electraductar y cablar aerear	cable	encauchetado 3x12	m	60
19	(39121400) Longüetar de conexión, conectadores y terminales	clavija estandar para voltaje 110v con linea a tierra	clavijapara 110v de plastico, con polo a tierra	Unidad	40
20	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte Trabajar sentado	mueble estandar completo paramaquinariade confeccion PARA TRABAJAR SENTADO , con	Unidad	10
21	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte Trabajar de pie, mueble alto para planas	mueble estandar completo paramaquinariade confeccion PARA TRABAJAR DE PIE , con ruedas	Unidad	4
22	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte Trabajar de pie, mueble alto para fileteadoras	mueble estandar completo paramaquinariade confeccion PARA TRABAJAR DE PIE , con ruedas	Unidad	2
23	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte Trabajar de pie, mueble alto para recubridoras	mueble estandar completo paramaquinariade confeccion PARA TRABAJAR DE PIE , con ruedas	Unidad	2
24	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tijera superior	tijera superior	Unidad	2
25	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tijera inferior	tijera inferior	Unidad	2
26	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Tornillo	tornillo	Unidad	2
27	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	base con pulsadores de remate y lampara	Pulsadores para media puntada y remate.	Unidad	10
28	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Tarjeta electronica	tarjeta ejectronica principal (fuente de potencia, voltajes, control)	Unidad	5
29	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	cuchilla movil	cuchilla movil	Unidad	2
30	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Cuchilla inferior	Cuchilla inferior	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
31	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Looper	Looper	Unidad	2
32	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guarda agujas looper inferior	Guarda agujas looper inferior	Unidad	2
33	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Soporte de agujas	Soporte de agujas	Unidad	2
34	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guarda agujas looper de seguridad	Guarda agujas looper de seguridad	Unidad	2
35	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	guarda lazada looper inferior	guarda lazada looper inferior	Unidad	2
36	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	guarda lazada looper inferior	guarda lazada looper inferior	Unidad	2
37	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	looper de seguridad	looper de seguridad	Unidad	2
38	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	looper superior	looper superior	Unidad	2
39	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	tornillo abrasadera del soporte del looper	tornillo abrasadera del soporte del looper	Unidad	2
40	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	planchuela ajuste de agujas a (1/4)"	planchuela ajuste de agujas a (1/4)"	Unidad	2
41	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	cuchilla superior de corte de material	cuchilla superior de corte de material	Unidad	2
42	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	soporte de guiahilo	soporte de guiahilo	Unidad	5
43	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	guiahilo	guiahilo	Unidad	5
44	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	guiahilo	guiahilo	Unidad	5
45	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	placa fija de tensión de hilo	placa fija de tensión de hilo	Unidad	5
46	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	placa de tension de hilo	placa de de tension de hilo	Unidad	5
47	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	resorte	resorte	Unidad	5
48	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	perno eje	perno eje	Unidad	5
49	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	guiahilo	guiahilo	Unidad	5
50	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	ajuste completo	ajuste completo dos agujas, 3/16 (soporte de agujas, dientes, planchuela, prensatelas)	Unidad	4

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
51	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	ajuste completo	ajuste completo dos agujas, 1/4 (soporte de agujas, dientes, planchuela, prensatelas)	Unidad	4
52	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	ajuste completo	ajuste completo dos agujas, 3/8" (soporte de agujas, dientes, planchuela, prensatelas)	Unidad	4
53	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	rodillero	rodillero completo para maquina plana	Unidad	10
54	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	MANGUERA	MANGUERA EN POLIURETANO 6 mm AZUL Tubo elaborado con elastómero de poliuretano termoplástico. Presentan una	m	20
55	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	MANGUERA	MANGUERA EN POLIURETANO 10 mm AZUL Tubo elaborado con elastómero de poliuretano termoplástico. Presentan una	m	150
56	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Pie- prensatelas PARA HILADILLA	pie para pegar hiladilla en plana de una aguja	Unidad	10
57	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Devanador de hilo	devanador de mesa, mecanico	Unidad	15
58	(31133710) SELLANTE DE SILICONA	SILICONA	silicona para carter antigrasa	Unidad	5
59	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	PEDAL	pedales de fileteadora	Unidad	5
60	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	DEVANADOR DE HILO	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	15
61	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	TORRE / SOPORTE DE GUIA	torres de recubridoras	Unidad	20
62	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	MOTOR PARA COMPRESOR	motor para compresor (TREE PHASE INDUCTION MOTOR) VER IMAGEN DE PLACA CON LAS	Unidad	1
63	27131614	Reducción neumática	Reducción neumática de 10 a 8 mm	Unidad	10
64	27131614	Reducción neumática	Reducción neumática de 8 a 6 mm	Unidad	10
65	27131614	Reducción neumática	Reducción neumática de 6 a 4 mm	Unidad	10
66	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Pulidor	pulidores de confeccion para cortar hebras	Unidad	60
67	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper de puntada	LOOPER SUPERIOR FILETEADORA PEGASUS	Unidad	10
68	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte	PORTA CONOS 5 HILOS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL FILETEADORA PUNTADA DE SEGURIDAD	Unidad	15
69	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte	PORTA CONOS 4 HILOS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL, FILETEADORA PUNTADA DE REFUERZO	Unidad	10
70	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte	PORTA CONOS 3 HILOS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL, FILETEADORA PUNTADA SENCILLA 3 HILOS	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
71	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte	PORTA CONOS 2 HILOS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL, PLANA DE UNA AGUJA	Unidad	20
72	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	kit de troqueles para gorra	juego de troqueles para boton de gorra (incluye el de la forrada del boton y el de la pegada a la gorra) . Para remachadora electronica marca Estrada y Velasquez.	Unidad	2
73	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	guia	guia amarilla tapa costuras de gorra	Unidad	2
74	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	guia	guia tapa sesgo sobre puesto para casco posterior de gorra pegada al prensatelas de plana dos agujas- para gorra: entrada de 20mm salida de 8mm, sobrepuesto	Unidad	2
75	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	guia	guia para pespuntar vicera de gorra	Unidad	2
76	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	guia para banda sudor de gorra	guia o folder para hacer la banda de sudor de gorra, con (4 costuras). Esta compuesta por guia superior (para doblez de la banda) y guia inferior (para	Unidad	2
77	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper	looper superior Fileteadora siruba 757	Unidad	5
78	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper	looper inferior Fileteadora siruba 757	Unidad	5
79	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte	soporte de agujas fileteadora siruba 757	Unidad	5
80	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper	looper de seguridad Fileteadora siruba 757	Unidad	5
81	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Guarda agujas	Guarda agujas Fileteadora siruba 757	Unidad	5
82	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Racor recto	de 3/8 x 6mm cerpo: politerptalato de butileno, rosca: bronce niquelado, empaque en NBR	Unidad	10
83	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Racor recto	de 3/8 x 10mm cerpo: politerptalato de butileno, rosca: bronce niquelado, empaque en NBR	Unidad	30
84	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Toma corriente de incrustar	dos polos + tierra 20 A 250V	Unidad	20
85	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Cinta aislante	Color negro, rollo de 20 mts x 3/4"	Unidad	20
86	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Cinta Teflon 1/2"	Espesor: 0.065 mm. Elongación: 10%. Ancho: 1/2 pulg.	Unidad	5
87	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	pega instantanea	pega instantanea para unir piezas de metal , plastico, loza, etc. pegante super glute	Unidad	15
88	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Cuchilla Movil	Cuchilla Movil	Unidad	20
89	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Amortiguador	Amortiguador	Unidad	20
90	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Solenoide	dispositivo electronico para levantar el prensatelas (de las planas Jack A4 que tienen el pulsador de RESET en alto relieve. No el que es de orificio	Unidad	20

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
91	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Perilla Dial de puntada	Perilla Dial de puntada	Unidad	20
92	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Trinquete dial de puntada	Trinquete dial de puntada	Unidad	20
93	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Resorte del trinque	Resorte del trinque	Unidad	20
94	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Boton del seguro del dial de pultada	Boton del seguro del dial de pultada	Unidad	20
95	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Guiahilo	Guiahilo	Unidad	20
96	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	cuchilla fija	cuchilla fija	Unidad	5
97	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	planchuela	planchuela	Unidad	10
98	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	soporte de agujas	soporte de agujas	Unidad	10
99	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	soporte de agujas	soporte de agujas	Unidad	5
100	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	cuchilla movil	cuchilla movil	Unidad	5
101	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	palanca tira hilo	palanca tira hilo	Unidad	4
102	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	dientes	dientes	Unidad	4
103	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	tornillo	tornillo	Unidad	4
104	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	planchuela	planchuela	Unidad	4
105	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	GUARDA AGUJA	GUARDA AGUJA	Unidad	15
106	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	PALANCA TIRA HILO	PALANCA TIRA HILO	Unidad	10
107	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	RESORTE TIRA HILO	RESORTE TIRA HILO	Unidad	20
108	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	LOOPER INFERIOR	LOOPER INFERIOR	Unidad	10
109	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	amortiguador del corte de hilo	amortiguador del corte de hilo	Unidad	10
110	(23121600)Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	ARO DE AMORTIGUACIÓN	ARO DE AMORTIGUACIÓN	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
111	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	ARO DE AMORTIGUACIÓN	ARO DE AMORTIGUACIÓN	Unidad	10
112	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	GUIAHILO	GUIAHILO	Unidad	4
113	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tornillo	tornillo	Unidad	4
114	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	LOOPER	LOOPER	Unidad	4
115	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	LOOPER	LOOPER	Unidad	4
116	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	planchuela	planchuela	Unidad	5
117	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Sistema de corte de hilo	Sistema de corte de hilo	Unidad	5
118	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Guahilo	Guahilo	Unidad	4
119	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	amortiguador sistema de corte hilo	amortiguador sistema de corte hilo	Unidad	5
120	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Solenoide	Solenoide	Unidad	3
121	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	cuchilla movil	cuchilla movil	Unidad	4
122	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Cuchilla fija	Cuchilla fija	Unidad	4
123	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Tornillo de la cuchilla fija	Tornillo de la cuchilla fija	Unidad	4
124	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Plancuela	Plancuela	Unidad	6
125	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	gancho	gancho	Unidad	2
126	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	caja bobina	caja bobina	Unidad	2
127	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	gancho y caja bobina	gancho y caja bobina	Unidad	1
128	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	panel	panel	Unidad	1
129	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	gancho	gancho	Unidad	1
130	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	caja bobina	caja bobina	Unidad	6

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
131	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Lanzadera	Lanzadera	Unidad	1
132	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	barra de aguja	barra de aguja	Unidad	3
133	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	SOPORTE LOOPER	SOPORTE LOOPER	Unidad	3
134	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	GUIA TAPA CUBIERTA	GUIA TAPA CUBIERTA	Unidad	1
135	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	GUIA TAPA CUBIERTA	GUIA TAPA CUBIERTA	Unidad	3
136	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	TAPA CUBIERTA	TAPA CUBIERTA	Unidad	5
137	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	TAPA CUBIERTA	TAPA CUBIERTA	Unidad	5
138	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte de agujas	soporte de agujas	Unidad	4
139	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte de la tapacubierta	soporte de la tapacubierta	Unidad	4
140	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Soporte de agujas	Soporte de agujas	Unidad	4
141	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper	Looper	Unidad	3
142	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Planchulela	Planchulela	Unidad	3
143	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	TAPA CUBIERTA	TAPA CUBIERTA	Unidad	2
144	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	soporte del seguro	soporte del seguro	Unidad	2
145	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	seguro de la tapa	seguro de la tapa	Unidad	2
146	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	resorte del seguro	resorte del seguro	Unidad	2
147	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tonillo del resorte	tonillo del resorte	Unidad	2
148	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tornillo de la base del seguro	tornillo de la base del seguro	Unidad	2
149	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	caucho con pin	caucho con pin	Unidad	20
150	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	palanca tira hilo	palanca tira hilo	Unidad	5

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
151	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	guia hilo	guia hilo	Unidad	5
152	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	tornilo	tornilo	Unidad	5
153	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	looper	looper	Unidad	5
154	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Canoa de fileteadora	también conocida como canaleta de residuos o extractor de desperdicios, es un accesorio fundamental ubicado al lado derecho de la cuchilla de corte. Su función	Unidad	20
155	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	cordon esmeril	cordón abrasivo flexible diseñado específicamente para pulir, desbastar y limpiar ranuras estrechas, agujeros y superficies curvas en metal, madera o	Unidad (carreta por 25 metros)	4
156	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Estabilizador de voltaje	Entrada de voltaje: 220v-240v Salida de voltaje : 220v Potencia 3000AV Display de visualización digital de la	Unidad	5
157	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Mini disyuntor	dispositivo de seguridad eléctrica que interrumpe el flujo de corriente automáticamente cuando detecta una sobrecarga o un cortocircuito. Su función	Unidad	5
158	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	calibrador metalico para confeccion	llamado galga o medidor de espesores y alambres) es una herramienta de medición de precisión utilizada en la industria textil y metalmecánica. Permite identificar	Unidad	200
159	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	destornillador de pala	destornillador grande de pala, de 10 pulgadas	Unidad	50
160	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	destornillador de pala	destornillador grande de pala, de 6 pulgadas	Unidad	50
161	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	agujas para tejedora galga 16	agujas para maquina tejedora galga 16. agujas planas de tricotar, también conocidas como agujas de transferencia (o tipo "transfer"), que se instalan	Unidad	500
162	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	caja organizadora	caja organizadora de plastico para almacenar herramienta de confeccion. Medidas: 33x25x6cm(ancho, profundidad, altura). De plastico con un	Unidad	25
163	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Banda de goma del devanador	Banda de goma para mecanismo devanador de hilo	Unidad	20
164	(23121600)Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Guia o folder para hacer portañuela de camisa	Guia o folder para hacer guia de portañuela de camisa de hombre, para instalar en maquina plana de una aguja.	Unidad	6
165	(39101600) Lámparas y bombillas	Lampara	lamparas led con pedestal de iman para maquinas de confeccion industrial	Unidad	100
166	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Muelle de tensión(gancho liviano)	Muelle de tensión(gancho liviano)	Unidad	20
167	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Banda de goma	Banda de goma	Unidad	40
168	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Amortiguador de goma	Amortiguador de goma, para la selenoide	Unidad	40
169	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Amortiguador de goma	Amortiguador de goma, para la selenoide	Unidad	40
170	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	panel tablero digital	panel - tablero digital, incluye carcasa y tarjeta electronica . Es todo completo	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
171	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	TENSOR AUXILIAR	Tensor auxiliar o pretension completo	Unidad	15
172	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Juego de prensatelas para maquina plana ref:S-18 derecho (juego x 8 piezas)	Prensatela de tope derecho S- 18 Medidas 1/32 1/16	Unidad	30
173	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Accesorio de corte de tela para máquina recta industrial	Kit completo para coser y cortar en maquina plana 1 aguja	Unidad	4
174	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 33	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	15
175	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 34	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	15
176	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 35	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	10
177	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 39	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	10
178	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 40	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	15
179	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Banda V para maquina de confeccion # 41	devanador electronico de mesa, para carreteles de plana, ojala para instalar en mueble de maquina	Unidad	15
180	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	TORNILLO PARA RETENEDOR DE CASTILLA	tornillo para retenedor de canastilla maquina dos agujas	Unidad	20
181	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Prensatela completo 6,4mm	Pie prensatelas para máquina Recubridora de elastco expuesto para máquina Recubridora Kansai RN 9803	Unidad	4
182	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit Soporte de cuchilla superior	Cuchilla superior completa para máquina Recubridora de elastco expuesto para máquina Recubridora Kansai RN 9803	Unidad	2
183	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, soporte de loopers, base de looper, barra de agujas, tapas, barra del prensatelas, sujetador de pie prensatelas	Unidad	5
184	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, sujetadores del gancho, barra de agujas, tapas, pie prensatelas, Retenedor de canastila, Alzador del diente	Unidad	5
185	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, soporte de loopers, base de loopers, barra de agujas, tapas, barra del prensatelas, sujetador de pie prensatelas	Unidad	5
186	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, soporte de loopers, base de loopers, barra de agujas, tapas, barra del prensatelas, sujetador de pie prensatelas	Unidad	5
187	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, soporte de loopers, base de loopers, barra de agujas, tapas, barra del prensatelas, sujetador de pie prensatelas	Unidad	5
188	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornilleria- Kit	Tornilleria para: planchuela, soporte de agujas, soporte de loopers, base de loopers, barra de agujas, tapas, barra del prensatelas, sujetador de pie prensatelas,	Unidad	5
189	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guarda agujas y tornillo	Guarda agujas para Fileteadora Pegasus con tornillos	Unidad	5
190	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Looper superior	Looper superior Fileteadora Pegasus	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
191	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Looper inferior	Looper superior Fileteadora Pegasus	Unidad	5
192	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guarda lazadas y tornillo	Guarda lazadas para máquina Fileteadora Pegasus con tornillos	Unidad	5
193	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	kit Guia hilos del Recubridor	Sistema completo del recubridor recubridora Kansai 8803	Unidad	3
194	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit Guia hilos del Recubridor	Sistema guia hilos del recubridor recubridora Pegasus W1500	Unidad	3
195	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guia hilos barra de agujas	Guia hilos de la barra de agujas para recubridora W 600	Unidad	5
196	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit Soporte de cuchilla móvil de recubridora Pegasus	Soporte de cuchilla móvil de recubridora Pegasus W1600 cuchilla izquierda con accesorios y cuchilla	Unidad	2
197	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornillo con tuerca	Tornillo con tuerca del regulador del ancho del esquive en recubridora Pegasus W600	Unidad	5
198	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	gancho o garfio, para plana de una aguja	gancho o garfio estándarpara maquina plana de una aguja	Unidad	15
199	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guaya de corte Brother S-7200C-403	Guaya mecanismo de corte	Unidad	2
200	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Palanca de retroceso JACK	conjunto de nivel de alimentación inverso	Unidad	5
201	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit Gancho y caja bobina maquina zigzag singer 457	Gancho para maquina zigzag	Unidad	2
202	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit Retenedor de canastilla y tornillo para gancho de zigzag	Kit retenedor de canastilla con su tornillo de sujecion	Unidad	5
203	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit de guia hilos para maquina de Zigzag	Conjunto de elementos de guia hilos previos a la aguja	Unidad	3
204	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Barra de agujas zigzag	Barra de aguja	Unidad	3
205	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Piñon Tiempo penduleo barra de aguja	ENGRANAJE DE EJE ECC. VIBRANTE DE AGUJA	Unidad	2
206	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornillo y LEVA PENDULEO BARRA DE AGUJA	Leva penduleo de barra de agujas y su tonillo de sujecion	Unidad	2
207	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tornillo y LEVA PENDULEO BARRA DE AGUJA	Leva penduleo de barra de agujas y su tonillo de sujecion	Unidad	2
208	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Kit prisionero y Pretension o tensor auxiliar para maquina plana zigzag	Prisionero y Pretension o tensor auxiliar completo	Unidad	2
209	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Tapa cubierta de caja de control JACK A 4	Cubirerta lateral	Unidad	5
210	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabajo textil	Guaza de retencion de perilla (3.5) de longitud de puntada de JACK A4	Trinquete para el seguro del regulador del puntada	Unidad	5

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
211	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Piñon Tiempo penduleo barra de aguja	ENGRANAJE DE EJE ECC. VIBRANTE DE AGUJA	Unidad	2
212	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillo muelle de presión para cuchilla de corte maquina plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Tornillo Mecanismo de corte de hilo	Unidad	5
213	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Base del muelle de corte plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Base muelle	Unidad	5
214	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillo del muelle plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Tornillo Mecanismo de corte de hilo	Unidad	5
215	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Muelle de corte plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Base muelle	Unidad	5
216	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillo soporte de muelle plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Tornillo Mecanismo de corte de hilo	Unidad	5
217	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillo planchuela posterior plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Tornillo de planchuela posterior	Unidad	10
218	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillo planchuela frontal plana dos agujas JUKI LH-3528A-7	Tornillo de planchuela frontal	Unidad	20
219	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Kit Tornillo y media luna de gancho de plana dos agujas	Tornillos y media luna	Unidad	20
220	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tornillos sujetadores de dientes de maquina plana dos agujas	Tornillos sujetadores de dientes cabeza para hexagonal	Unidad	30
221	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Varilla de empuje del elevador del prensatela	Sombrilla de empuje para elevador del prensatela	Unidad	10
222	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Retenedor de canastilla	Retenedor de canastilla	Unidad	5
223	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Guia hilo de barra de aguja	Guia hilos de la barra de agujas	Unidad	5
224	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Junta de deposito de aceite maquina plana (fomy)	Caucho Fomy para carter de aceite maquin aplana una aguja	Unidad	10
225	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	ojalador para maquina plana	Ojalador para maquina familiar	Unidad	1
226	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Barra de agujas plana 1 aguja	Barra de agujas Plana 1 aguja	Unidad	10
227	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Guia hilo de barra de aguja	Guia hilos de la barra de agujas	Unidad	10
228	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Kit Juego de pretension completo para fileteadora	Juego de pretension completo para fileteadora	Unidad	5
229	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Guia Hilo para aguja de puntada de seguridad	Guia hilo en L para aguja de puntada de seguridad	Unidad	5
230	(23121600) Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Tijera Corte de hilo superior para ojaladora	Tijera completa para corte de hilo superior	Unidad	1

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
231	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Kit Complemento para tijera corta hilo de ojaladora	Kit de camones y elementos para tiejera corta hilo superior maquina ojaladora	Unidad	1
232	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Tijera Corte de hilo superior para ojaladora	Kit de camones y elementos para tiejera corta hilo superior maquina ojaladora	Unidad	1
233	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Kit Complemento para tijera corta hilo de ojaladora	Kit de camones y elementos para tiejera corta hilo superior maquina ojaladora	Unidad	1
234	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Kit Complemento para tijera corta hilo de ojaladora	Kit de camones y elementos para tiejera corta hilo superior maquina ojaladora	Unidad	1
235	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	looper Maquina Flatseamer	Looper maquina Flatseamer	Unidad	2
236	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Guarda lazada Maquina Flatseamer	Guarda lazada maquina Flatseamer	Unidad	2
237	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Looper Recubridora	Loper de recubridora	Unidad	4
238	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Prensatela 6.4 Recubridora cuchilla izquierda	Prensatela 6.4 de recubridora cuchilla izquierda	Unidad	8
239	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	Prensatela 6.4 Recubridora	Prensatela 6.4 de recubridora	Unidad	8
240	(23121600) Maquinaria, equipo y accesoriar para trabaja textil	kit de tornillos y pasador de flatseamer Pegasus	kit de tornillos y pasador de flatseamer Pegasus	Unidad	5
241	26101751 - Controlar electrónicar de motor	Controlador de Motor Paso A Paso Tb6560	Driver bipolar de 1 eje para motores paso a paso con micropaso ideal para Automatizacion,y desarrollos electronicos en general.	Unidad	6
242	26101751 - Controlar electrónicar de motor	Controlador de motor BLDC trifásico sin escobillas PWM y Control de sensores Hall del Motor	Controlador de motor trifásico BLDC sin escobillas DC 6- 60V 20A 500W y controlador PWM de sensores Hall del Motor de 12V 24V 48V con función de	Unidad	6
243	39121523 - Temporizadores	Temporizador digital	Temporizador DH48S-2Z programable con display LED de 4 dígitos. Voltaje de funcionamiento 24V AC/DC	Unidad	6
244	32151706 - Suministro de energía de controladar lógica programable	Fuente Riel Din 24VDC 5A 120W	Fuente Riel Din 24VDC 5A 120W Ref FSCR12024 admite una entrada universal de AC (90-264V AC), equipado con protecciones integrales contra	Unidad	6
245	39121002 - Transformadores de suministro de potencia	Elevador De Voltaje 110/220Vac 1000VA EF1000	Elevador De Voltaje 110/220Vac 1000VA EF1000, Interruptor ON-OFF, Protección contra cortocircuito, Relación de transformación 1:2, Certificación CIDET.	Unidad	2
246	32151706 - Suministro de energía de controladar lógica programable	Fuente Variable DC 0-30V 0-5A	Fuente de alimentación de un canal proporciona hasta 150W de potencia, con un rango de voltaje ajustable de 0 a 30V DC y una corriente de hasta 5A.	Unidad	2
247	23271706 - Punta para dar - soldar	Malla para desoldar	Malla desoldadora de cobre, de 2mm de ancho por 1,5 m de longitud. Su presentación es en carrete cubierto. Ideal para retirar soldadura de nodos de	Unidad	2
248	23271816 - Parte de cautín	Pasta Limpiadora/Regeneradora de punta para cautin	Pasta para eliminar el óxido de las puntas de soldadura. se utiliza para limpiar y mantener la punta del soldador, eliminar rápidamente la capa negra de la punta y	Unidad	2
249	23271710 - Lima limpiadora de soldadura a soldadura fuerte	Set de cepillos antiestáticos	Cepillos 3 En 1 Antiestáticos Limpieza Pcb Smd / Sulfato Cepillo antiestático, ideal para eliminar sulfato, sarro o suciedad, en placas	Unidad	6
250	39121449 - Empalme de cable a alambre de compresión	Conector de empalme Wago 221-413	Conector De Empalme 3 puntos de conexión 32A Wago 221-413, permite unir, permitir la liberar e intercambiar cables de forma rápidaTerminal de	Unidad	10

241	26101751 - Controlar electrónicar de motor	Controlador de Motor Paso A Paso Tb6560	Driver bipolar de 1 eje para motores paso a paso con micropaso ideal para Automatizacion,y desarrollos electronicos en general.	Unidad	6
242	26101751 - Controlar electrónicar de motor	Controlador de motor BLDC trifásico sin escobillas PWM y Control de sensores Hall del Motor	Controlador de motor trifásico BLDC sin escobillas DC 6- 60V 20A 500W y controlador PWM de sensores Hall del Motor de 12V 24V 48V con función de	Unidad	6
243	39121523 - Temporizadores	Temporizador digital	Temporizador DH48S-2Z programable con display LED de 4 dígitos. Voltaje de funcionamiento 24V AC/DC	Unidad	6
244	32151706 - Suministra de energía de controladar lógica programable	Fuente Riel Din 24VDC 5A 120W	Fuente Riel Din 24VDC 5A 120W Ref FSCR12024 admite una entrada universal de AC (90-264V AC), equipado con protecciones integrales contra	Unidad	6
245	39121002 - Transformadores de suministra de potencia	Elevador De Voltaje 110/220Vac 1000VA EF1000	Elevador De Voltaje 110/220Vac 1000VA EF1000, Interruptor ON-OFF, Protección contra cortocircuito, Relación de transformación 1:2, Certificación CIDET.	Unidad	2
246	32151706 - Suministra de energía de controladar lógica programable	Fuente Variable DC 0-30V 0-5A	Fuente de alimentación de un canal proporciona hasta 150W de potencia, con un rango de voltaje ajustable de 0 a 30V DC y una corriente de hasta 5A.	Unidad	2
247	23271706 - Punta para dor - soldar	Malla para desoldar	Malla desoldadora de cobre, de 2mm de ancho por 1,5 m de longitud. Su presentación es en carrete cubierto. Ideal para retirar soldadura de nodos de	Unidad	2
248	23271816 - Parta de cautín	Pasta Limpiadora/Regeneradora de punta para cautin	Pasta para eliminar el óxido de las puntas de soldadura. se utiliza para limpiar y mantener la punta del soldador, eliminar rápidamente la capa negra de la punta y	Unidad	2
249	23271710 - Lima limpiadora de soldadura a soldadura fuerte	Set de cepillos antiestáticos	Cepillos 3 En 1 Antiestáticos Limpieza Pcb Smd / Sulfato Cepillo antiestático, ideal para eliminar sulfato, sarro o suciedad, en placas	Unidad	6
250	39121449 - Empalme de cable a alambre de compresión	Conector de empalme Wago 221-413	Conector De Empalme 3 puntos de conexión 32A Wago 221-413, permite unir, permitir la liberar e intercambiar cables de forma rápidaTerminal de	Unidad	10

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
251	15121802 - Lubricante anti - corrosión	Limpiador Lubricante penetrante 556	Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas	Unidad	10
252	47131825 - Limpiadores de superficie de contacto	Limpia Contactos Electrónico	Limpiador de contactos electronico y electrónico. Remueve mugre, polvo, pelusas y aceites ligeros. Previene fallas en los contactos. Evaporación rápida que	Unidad	10
253	23271811 - Fundente de soldadura	Pluma Flux 951	pluma que permite aplicar flux en placas de circuito impreso PCB para tener un buen flujo de soldadura y soldar bien los componentes electrónicos, también	Unidad	6
254	32121615 - Resistor de película de carbono	Resistencia Electrónica de 330Ω	Resistencia de carbón con valor de 330Ω y tolerancia de ±5%, capaz de disipar potencias de hasta 0.5W.	Unidad	50
255	32121615 - Resistor de película de carbono	Resistencia Electrónica de 1000Ω	Resistencia de carbón con valor de 1000Ω y tolerancia de ±5%, capaz de disipar potencias de hasta 0.5W.	Unidad	50
256	32121610 - Termistor	Termistor NTC 100K	Sensor de Temperatura de Resistencia Térmica de 10KΩ al 1%	Unidad	50
257	32111603 - Transistores mar de efecto de campo (marfet)	Transistor MOSFET CH n	Transistor tipo MOSFET IRF 3205 con operación de 55V 110A Encapsulado TO-220	Unidad	50
258	41113640 - Medidores de vatios	Contador de Energia Activa Monofásico	Medidor Monofásico Contador De Energía 110v calibrado y certificado	Unidad	6
259	39121116 - Tablero de baja voltaje	Caja de Breakers	Caja de Breakers Metálica Monofásica 110/220v - 12 circuitos con Barraje Fase(s), Neutro y Tierra	Unidad	6
260	39121423 - Conectores de resorte	Conectores eléctricos aislados de resorte (Capuchon)	terminales y conectores de compresión 14-16 AWG son ideales para el empalme y derivación de cableado eléctrico, garantizando un desempeño efectivo y	Unidad	40

261	60106402 - Suministrar para la enseñanza de electrónica	Protoboard	Placa de pruebas de alta calidad diseñada para el desarrollo y prototipado de circuitos electrónicos. Con un total de 840 puntos de conexión y un diseño	Unidad	2
262	26101207 - Motor de lineal	Motorreductor	Motorreductor planetario de CC de 36 mm, 24 V, diámetro del eje de 8 mm, 36GP-3530, velocidad ajustable, en sentido horario/antihorario.	Unidad	6
263	26111702 - Pilas alcalinas	Pila Alkalina AAA	Fuente de energía para alimentar instrumentos de medición de los Módulos de prácticas (multimetros, pinzasa amperimétricas, detectores de	Unidad	20
264	41113705 - Probadores de estado lógico	Probador de Servomotor Y Obturador de maquina de Confección	Dispositivo probador de Sensores Hall internos en Servomotores y Obturadores (Llave electronica - pedal) En Cajas de control de motores Direct drive y	Unidad	6
265	41111905 - Sondas de medición electrónicas	Puntas Para Multimetro Punta Aguja Fina	Puntas de alta calidad tipo profesional con aplicaciones principalmente en medidas de componentes muy pequeños tipo SMD de montaje superficial.	Unidad	6
266	39121633 - Interruptor de Circuito	Interruptor Para Cortina O Persiana Wifi	Interruptor de cortina táctil RF+WiFi, compatible con motores para automatizar la apertura y cierre de cortinas o persianas enrollables.	Unidad	6
267	26101207 - Motor de lineal	Motor DC para Cortina o Persiana Eléctrica Inteligente Con Aplicación Wifi	Motor DC 12V 5840-31ZY con engranaje de rodamiento helicoidal, autobloqueante, alto torque de 3.4-70Kg Compatible con interruptor para cortina SMART WIFI	Unidad	6
268	39121406 - Receptáculos eléctricos	Tomacorriente Inteligente Doble con Polo a Tierra	TOMACORRIENTE INTELIGENTE DOBLE P/TIERRA, Programación desde APP Compatible con asistente de voz ALEXA	Unidad	10
269	39121633 - Interruptor de Circuito	Interruptor Inteligente Doble Conmutable 2 Vias	Interruptor táctil doble con activación remota por Aplicación. Controle de forma manual o remota sus bombillos o iluminación, Programe el	Unidad	10
270	27131613 - Acoplamiento neumática	MANIFOLD - Racor rápido de 6 mm x R1/8" de 6 vías	Racor rápido de 6 mm x R1/8" de 6 vías con rosca macho Latón/PA 66 NBR Giratorio	Unidad	6

ITEM	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPS	PRODUCTO / REPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		* NOMBRE GENERICO:	* DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS		
271	40141655 - Válvula de vacío	Eyector de Vacio (Efecto Venturi)	Dispositivo neumático compacto que genera succión para sujetar o elevar piezas, Fijación estandar, Silenciador Integrado	Unidad	6
272	40141658 - Válvula de bloqueo y cerrada	Válvula de drenaje automático electrónico	Dispositivo neumático para purga automatica temporizada de tanque de aire comprimido, eliminando humedad y condensado acumulado	Unidad	6
273	41112209 - Termostatos	Controlador de temperatura digital WS-T10-4 (24VDC/Relay Output)	Controlador de temperatura digital PID F/C de doble pantalla de 24 V CC con 2 relés de alarma	Unidad	6
274	41112227 - Sensor termopar de alta temperatura	Termocupla Industrial RTD Tipo J de 0 °C ~ 600 °C	Termocupla Industrial RTD Tipo J de 0 °C ~ 600 °C Tambien llamado Termopar Tipo J, es un sensor de temperatura tipo transductor, formado por dos metales	Unidad	6
275	27131613 - Acoplamiento neumática	Valvula control de flujo Retención SMC ASP330F-01-06S	controlador neumático de velocidad con válvula check pilotada integrada, diseñado principalmente para controlar el movimiento de cilindros neumáticos y	Unidad	6

Teniendo en cuenta que cada repuesto solicitado tiene características especiales para cada máquina y equipo, se debe dar cumplimiento de especificaciones según descripción ***tabla 1: Listado de repuestos necesarios- resumen de especificaciones técnicas***, que tiene las columnas de:

- N° de ítem
- Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Atributos / Características Técnicas (nombre, descripción del repuesto, tipo de máquina que necesita el repuesto, marca de máquina que necesita el repuesto, modelo de la maquinas que necesita el repuesto, calidad del repuesto)
- Unidad de medida
- Cantidad

Nota: **Para tener en cuenta:**

- ✓ Algunos ítems están conformados por varios componentes.
- ✓ Tener en cuenta la unidad de medida de cada elemento.
- ✓ Algunos ítems del contrato se piden por kit, especialmente tornillería.

La información anterior también está contenida en el archivo de Excel denominado "***FICHAS TECNICAS DE REPUESTOS 2026 CFDCM-SENA" adjunto*** en el proceso de contratación de suministro de repuestos, o en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1zF_OPDQrar52kU2-5SuQqRWZ2zqAX4pH?usp=sharing

En el documento de Excel también encontrarán imágenes de referencia que orientarán sobre el repuesto que se solicita.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Suministrar los repuestos nuevos, y de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en las fichas técnicas y garantizando en cada repuesto los criterios de: normas internacionales para su elaboración, apariencia, funcionalidad, durabilidad, pertinencia (tipo, marca y modelo de la máquina), ergonomía, entre otras. No se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
2) Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; cumpliendo con lo pactado en el contrato y las especificaciones de las fichas técnicas de cada ítem.
3) Suministrar los elementos del contrato de acuerdo a las necesidades del centro de formación, realizando varias entregas en la vigencia 2026, de acuerdo con las indicaciones (tipo, cantidad, fechas de entrega, entre otros) dadas por el supervisor del contrato.
4) Acatar las instrucciones, para el desarrollo del contrato, que le imparta el SENA por conducto del Supervisor del contrato asignado.
5) Entregar los bienes debidamente embalados y en el empaque original del fabricante, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad.
6) Transportar y entregar los elementos, objeto del contrato, hasta al sitio de entrega descrito por la entidad o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.
7) Realizar las entregas de los elementos de forma directa en el almacén del centro de formación, ubicado en el complejo sur Itagüí en la Calle 63 No. 58B-03 Barrio Calatrava de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 1:00 a 4:00 p.m. validando con el supervisor del contrato o quien él designe, cantidades y especificaciones técnicas de lo entregado.
8) Cumplir con todos los criterios ambientales y de eficiencia energética dispuestos en el estudio previo que corresponde a este contrato, los cuales son redactados según las normas colombianas en pro del cuidado del medio ambiente y la eficiencia energética.
9) Entregar los bienes, objeto del contrato, libres de cualquier impuesto y gravamen.

10) Reemplazar, asumiendo el contratista todo costo, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables al SENA - CFDCM, que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en el proceso.
11) Mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.
12) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13) Reportar, al supervisor de contrato y de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que impida el cumplimiento de la ejecución del contrato. Argumentando de manera objetiva y soportando con evidencias.
14) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
15) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
16) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
17) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
18) Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del SENA, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Suministrar los repuestos nuevos, y de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en las fichas técnicas y garantizando en cada repuesto los criterios de: normas internacionales para su elaboración, apariencia, funcionalidad, durabilidad, pertinencia (tipo, marca y modelo de la máquina), ergonomía, entre otras. No se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
2) Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; cumpliendo con lo pactado en el contrato y las especificaciones de las fichas técnicas de cada ítem.
3) Suministrar los elementos del contrato de acuerdo a las necesidades del centro de formación, realizando varias entregas en la vigencia 2026, de acuerdo con las indicaciones (tipo, cantidad, fechas de entrega, entre otros) dadas por el supervisor del contrato.
4) Acatar las instrucciones, para el desarrollo del contrato, que le imparta el SENA por conducto del Supervisor del contrato asignado.

5) Entregar los bienes debidamente embalados y en el empaque original del fabricante, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad.
6) Transportar y entregar los elementos, objeto del contrato, hasta al sitio de entrega descrito por la entidad o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.
7) Realizar las entregas de los elementos de forma directa en el almacén del centro de formación, ubicado en el complejo sur Itagüí en la Calle 63 No. 58B-03 Barrio Calatrava de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 1:00 a 4:00 p.m. validando con el supervisor del contrato o quien él designe, cantidades y especificaciones técnicas de lo entregado.
8) Cumplir con todos los criterios ambientales y de eficiencia energética dispuestos en el estudio previo que corresponde a este contrato, los cuales son redactados según las normas colombianas en pro del cuidado del medio ambiente y la eficiencia energética.
9) Entregar los bienes, objeto del contrato, libres de cualquier impuesto y gravamen.
10) Reemplazar, asumiendo el contratista todo costo, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables al SENA - CFDCM, que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en el proceso.
11) Mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.
12) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13) Reportar, al supervisor de contrato y de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que impida el cumplimiento de la ejecución del contrato. Argumentando de manera objetiva y soportando con evidencias.
14) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
15) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
16) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
17) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
18) Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del SENA, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

NOTA: El Contratista se compromete a: Una vez ingresen al Complejo Sur a entregar las sustancias químicas deberá responder formulario del SENA sobre transporte de sustancias peligrosas GOR-F-006 (Formato verificación Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas) y el cual debe ser firmado por el conductor para validar que cumple con los especificado por ley para el transporte de sustancias peligrosas.

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Aplica para los items 7, 58, 87,248,251,252)
   Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Aplica para los items 7, 58, 87,248,251,252)
4. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
5. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL
   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato el cual debe ser remitido a la profesional de seguridad y salud en el trabajo con 3 días de anticipación previo al ingreso para revisión y aprobación.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista entregará la ficha técnica de los motores adquiridos, así como los documentos donde se evidencie el consumo de energía de los mismo, según como quedo pactado en la carta enviada por el representante legal en la etapa precontractual.
   Aplica para los ítems: 1, 2 y 62. Se recomienda al proveedor revisar el listado y validar de acuerdo con el criterio.

2) Cuando aplique el contratista aceptara la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

Nota 1: Anexo_1_Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", Ver documento enviado en la parte precontractual

Nota 2: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro de la Resolución 480 de 2020

Nota 3: Ver los criterios establecidos en la parte precontractual a los cuales accedió el contratista.

3) Cuando aplique el contratista entregará al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción de los Aparatos Eléctricos Electrónicos – AEE entregados para su disposición, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el proponente deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días)

4) Se debe presentar certificado de conformidad de producto conforme el RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC. Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE).

Aplica para los ítems: 1, 2, 16, 17, 18, 19, 84, 156, 157, 245, 250, 259, 260, 266, 268, 269

Nota: IMPORTANTE, el contratista debe revisar de igual manera, la resolución 4010117 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado.

5) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

Aplica para los ítems: 7, 58, 87, 248, 251, 252

2.8.5 Obligaciones Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

1) El contratista deberá reportar oportunamente al SENA cualquier evento o incidente de seguridad de la información que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda poner en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información. Así mismo, deberá aportar las evidencias relacionadas con el evento o incidente y apoyar las actividades de gestión que sean requeridas por el SENA, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con el alcance de sus obligaciones contractuales.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de SESENTA (60) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del centro de Formación en Diseño, Confección y moda, ubicado en el Complejo Sur Itagüí, del SENA, Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Itagüí.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50 %	- Factura de venta o documento equivalente - Informe, evidencias, soportes y acta de recibo a satisfacción (cuando aplique) - Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el revisor fiscal o representante legal, con los respectivos soportes del revisor fiscal (cuando aplique)

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		- Soporte de la planilla de pago de la seguridad social, - Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. - El Rut con fecha de expedición no mayor a 180 días. - Demás requisitos exigidos por el SENA, entre otros que serán comunicados al contratista.
PAGO 2	50 %	- Factura de venta o documento equivalente - Informe, evidencias, soportes y acta de recibo a satisfacción (cuando aplique) - Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el revisor fiscal o representante legal, con los respectivos soportes del revisor fiscal (cuando aplique) - Soporte de la 3planilla de pago de la seguridad social, - Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. - El Rut con fecha de expedición no mayor a 180 días. - Demás requisitos exigidos por el SENA, entre otros que serán comunicados al contratista.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma:

El SENA pagará al contratista el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, por la entrega efectiva de los contratados y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (cuando aplique), en cumplimiento de las condiciones establecidas.

El trámite de pago será gestionado por la Entidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación exigida. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

De conformidad con las Circulares 054 y 065 del 2020, expedida por el SENA, el contratista deberá a efectos del pago constituir los siguientes archivos: (FV) Factura, (GF) GESTION FINANCIERA Y (GC) GESTION CONTRACTUAL:

Dichos archivos estructuraran su nombre de la siguiente manera:
FV_ NIT_RP_MES_AÑO_PDF
GF_ NIT_RP_MES_AÑO_PDF
GC_ NIT_RP_MES_AÑO_PDF

Donde,
FV_: Numero de la factura _
NIT_: Del proveedor o contratista
RP_ Registro Presupuestal: Compromiso presupuestal.
MES_AÑO: Fecha de la factura

El archivo GF en PDF debe contener:
1) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el revisor fiscal o representante legal.
2) Soporte de la planilla de pago de la seguridad social.
3) Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor y la certificación de la junta Central de contadores.
4) Certificación bancaria para el primer pago no mayor a 30 días de expedida.
5) El Rut con fecha de expedición no mayor a 180 días.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2) Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "Catálogo Institucional Unidades y Subunidades Ejecutoras SIIF Nación", el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7) Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Nota. El SENA efectuará las retenciones tributarias que ordene la ley, siendo responsabilidad exclusiva del contratista el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que le correspondan, así como la gestión de devoluciones o exenciones ante la Administración de Impuestos, sin que esto implique costo o responsabilidad para la Entidad. En caso de inconsistencias en la factura o de ausencia de documentos soporte, el término de pago se contará a partir de la fecha en que el contratista subsane la inconsistencia o aporte la documentación faltante. Estas demoras serán de responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho al reconocimiento de intereses o compensaciones.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por un funcionario designado por el ordenador del gasto del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda. El supervisor actuará conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión del SENA (GCCON-M-002) vigente, y de requerirse, contará con un apoyo a la supervisión, designado para tal fin, ejerciendo las funciones establecidas en la Resolución No. 1-03030 de 2025, así como los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. El supervisor deberá garantizar que todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual electrónico y en el archivo físico correspondiente (cuando aplique).
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Gustavo de Jesús Carvajal Ramírez** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones concordantes, modificatorias o reglamentarias.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor

cuantía de la entidad independientemente de su objeto, debe adelantarse bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

En el caso que nos ocupa, el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad fijada en la Circular No. 3-2026-000010 del 2026, por lo cual resulta jurídicamente procedente adelantar la selección bajo esta modalidad.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, regula el procedimiento de mínima cuantía, estableciendo que la Entidad formulará invitación pública a través del SECOP II, fijando los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente que presente el menor precio, siempre que su propuesta se encuentre dentro de las condiciones del mercado y satisfaga la necesidad institucional.

Conforme a lo indicado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, se justifica de igual manera la realización del presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía:

> *"(…) De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato."*

En conclusión, la elección de la modalidad de mínima cuantía se encuentra plenamente justificada tanto en el aspecto normativo (valor del proceso y normas que regulan esta modalidad) como en el aspecto procedimental (no concurrencia de modalidades). Esta decisión asegura que el proceso se ajuste a derecho, optimice la gestión contractual y garantice el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y selección objetiva previstos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía es la única jurídicamente procedente y adecuada para la contratación del suministro de repuestos, en tanto: (i) el presupuesto del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, (ii) no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, y (iii) se garantiza la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva en el marco de los principios que rigen la contratación estatal. Con ello, la entidad asegura un proceso ágil, eficiente y conforme a derecho, destinado a satisfacer las necesidades institucionales del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de MiPymes para el 2026 es de $511.708.497, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitarse a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($155.398.000) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA: Las deducciones por impuestos en el SENA habitualmente son las siguientes:

1. Retención en la fuente a título de renta que depende del concepto del pago efectuado y se aplica al valor antes de IVA.
2. Retención IVA que se aplica al valor del IVA facturado.
3. Retención ICA que se depende del concepto del pago efectuado y se aplica al valor antes de IVA.
4. Estampilla Jaime Isaza Cadavid del 0,4% del valor antes de IVA
5. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia del 0,4% del valor antes de IVA.
6. Contribución de obra pública del 5% que depende del concepto del pago efectuado.
7. Estampilla Universidad Nacional de Colombia que puede oscilar entre 0,5% y 2% y depende del concepto del pago.
8. Impuesto de timbre para el Catatumbo del 0,5% al valor antes de IVA

Debe tenerse presente que las tasas, contribuciones, retenciones y/o impuestos, así como sus porcentajes y valores no representan compromiso de parte del SENA, pues su aplicabilidad dependerá de la validación que se realice en cada caso puntual, conforme con los documentos soporte tales como facturas, RUT, contrato; Lo anterior considerando lo siguiente:

a. Las deducciones contribución de obra pública y estampilla Universidad Nacional se calculan sobre una base que depende de los ítems facturados.
b. Las deducciones contribución de obra pública y estampilla Universidad Nacional generalmente se aplican a contratos de obra civil y/o contratos conexos de obra civil.
c. El impuesto de timbre para el Catatumbo está sujeto a diversas variables que determinan la obligatoriedad o no de practicarlo.
d. Los porcentajes, estimaciones y bases citadas no representan compromiso alguno por parte del SENA dado que las deducciones efectivamente liquidadas se determinarán, elegirán y calcularán con base en la configuración tributaria del tercero a quien se le efectúe el pago.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y, en general, las normas, circulares, decretos y resoluciones aplicables en la materia, se elaboró el documento que se adjunta al presente estudio. Dicho documento fue preparado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente y el modelo de abastecimiento estratégico de la misma entidad actualizado.

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "estudio del sector". GCCON-F-046 V.06 24 Por otro lado, a efectos de estimar los precios techo de cada uno de los ítems que comprenden el presente proceso de selección, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, adelantó un estudio de mercado.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 55.398.000**
	X	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 100.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11926	2026-07-14	2026-12-31	920227 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.- ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO M I L PESOS M/CTE	$55.398.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
11926	2026-07-14	2026-12-31	920234 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.- ANTIOQUIA - ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	$100.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará al proponente que presente el valor de la oferta más favorable, atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes requeridos, **y se adjudicará por el presupuesto con el que cuenta la Entidad.**

La forma de adjudicación será “contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”, por tanto el valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor; por esto, las cantidades e ítems referidos en el presente proceso, son “indicativas” (no obligatorias), por lo cual el contrato se ejecutará hasta por la totalidad del presupuesto disponible y se solicitarán las cantidades e ítems según los requerimientos y necesidades institucionales del Centro, hasta agotar el saldo.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.
NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos

protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado

de existencia y representación legal, para lo cual se deberá aportar Documento de identificación del RF, Tarjeta profesional del RF y Antecedentes Junta Central de Contadores del RF, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Bancario

El proponente deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.

5.2.1.15 Formato Compromiso anticorrupción

El proponente deberá adjuntar certificación de compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal.

5.2.1.16 Formato Certificado multas sanciones o declaratoria de incumplimiento y caducidad.

El proponente deberá adjuntar certificación suscrito por el representante legal en la cual indique que no presenta sanciones o incumplimientos con la entidad al momento de presentar la propuesta.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia mínima requerida

Para acreditar la experiencia, el oferente (persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera), deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones y hasta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance guarde relación directa con la ejecución de ***SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS***

Los contratos presentados como soporte deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción de la entidad contratante, y acreditarse mediante la documentación correspondiente (acta de liquidación, acta de recibo final, certificación de cumplimiento u otro documento equivalente). La información deberá consignarse en el **Formato 7. de Experiencia del Proponente suministrado por la Entidad**, que forma parte integral del presente Estudio Previo.

Criterios diferenciales para MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con base en los resultados del análisis del sector sobre la participación de las MiPymes en el área económica de la contratación, la Entidad aplicará condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de MiPymes.

En este sentido, como criterio diferencial, se establece que los proponentes que ostenten la calidad de MiPymes podrán acreditar su **experiencia mediante mínimo dos (2) certificaciones y hasta un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos debidamente ejecutados**, cuyo objeto y/o alcance guarden

relación directa con la ejecución de: ***SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A MAQUINAS Y EQUIPOS.***

Dichos contratos deberán cumplir con las condiciones establecidas en este acápite y relacionarse detalladamente en el **Formato 7. de Experiencia del Proponente.**

Adicionalmente, los proponentes deberán cumplir con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, aportando la documentación que acredite su calidad de micro, pequeña o mediana empresa nacional, con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota aclaratoria justificación del criterio diferencial: La inclusión del presente requisito habilitante diferencial no constituye una limitación a la libre concurrencia ni otorga ventajas injustificadas. Por el contrario, se trata de un mecanismo legal de fomento a la participación de MiPymes, en armonía con los principios de igualdad de oportunidades, transparencia y selección objetiva consagrados en la **Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**

Esta medida garantiza que la Entidad pueda seleccionar un contratista idóneo, competente y técnicamente calificado, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual y contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial nacional.

Valor ejecutado.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA verificará que la sumatoria de los contratos presentados para acreditar experiencia corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y para MiPymes un valor igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de cálculo del valor ejecutado se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Se tomará como referencia el valor reportado en el certificado de experiencia aportado por el proponente, de acuerdo con el numeral 1. Certificación de la Experiencia del Proponente, correspondiente a contratos con objeto y alcance directamente relacionado con el presente proceso.
2. Si el contrato acreditado incluye varios proyectos o el suministro de bienes o servicios distintos a los requeridos para acreditar la experiencia en este proceso, se considerará únicamente el valor pagado por las actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso, debidamente discriminado en la certificación aportada.
3. Si el contrato acreditado se ejecutó mediante un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará según el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, debidamente respaldado por la documentación oficial correspondiente.

Contenido de los documentos para acreditación de experiencia.

Los proponentes deberán aportar alguno de los documentos que se mencionan a continuación: copia de la certificación de ejecución del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación o documento equivalente, indicando al menos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Objeto y plazo del contrato.
- Número del contrato (si existe).
- Teléfono, dirección y correo de contacto.
- Nombre del contratista (identificando integrantes y porcentaje en caso de consorcio o unión temporal).
- Fecha de iniciación y terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas correspondientes a las solicitadas.
- Fecha de expedición de la certificación.

Documentos complementarios:

- Acuerdos de consorcio o unión temporal para demostrar porcentaje de participación.
- Acta de inicio, orden de iniciación o documento equivalente.
- Contrato acompañado de acta de actividades ejecutadas y soporte del valor ejecutado.

Los documentos deberán cumplir los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, según Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos deben estar debidamente suscritos por personas competentes y, si son del exterior, legalizados o apostillados y traducidos al castellano.

Documentos no válidos para acreditar experiencia: no se aceptarán:

- Certificaciones de la interventoría o supervisión del contrato.
- Auto certificaciones.
- Subcontratos.

Condiciones especiales de la experiencia acreditada:

La experiencia debe haberse obtenido después de la constitución del proponente. Para proponentes plurales, no se podrá acumular la experiencia de socios y de la persona jurídica asociada bajo art. 7 Ley 80 de 1993.
En procesos de fusión o escisión empresarial, se deberá presentar documentación que acredite la participación correspondiente y el contrato relacionado. Se considerará experiencia obtenida a nivel nacional o extranjero con entidades estatales y personas naturales o jurídicas privadas.

Notas comunes a la experiencia:

1. Cuando no se pueda verificar claramente las actividades requeridas, se deberá aportar certificación detallando las obligaciones.
2. En caso de inconsistencias entre la documentación y el formato relacionado, primará la documentación allegada.
3. El SENA se reserva el derecho de verificar la información y solicitar aclaraciones.

Experiencia de oferentes extranjeros:

Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia acreditarán experiencia en iguales condiciones que los nacionales, exceptuando requisitos legales no aplicables. Los documentos deberán estar consularizados o apostillados y traducidos al castellano.

5.2.2.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio / Oferta Técnica

El proponente con la firma en el **Formato Oferta Técnica** acepta y se obliga a cumplir y a hacer cumplir las especificaciones técnicas del presente proceso, de acuerdo con lo exigido. Para lo cual, se verificará en la oferta técnica que los bienes y/o servicios contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad. (Ver anexo 5. Formato Oferta Técnica).

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. }

   **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5.2.2.4 De gestión ambiental

1. El representante legal enviará una carta firmada donde hace constar que conocen las preferencias del SENA para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

   *RETIQ tipo B o inferior

   * EU tipo B o inferior

   * Energy Star o equivalente

   Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:

   * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

   * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

   Nota 1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

   También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

   Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

   * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.

   * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.

* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.
* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.
* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3. "

2. El proponente presentara el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
   Nota 1: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:
   - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
   - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
   - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

   Nota 2: En caso de no aplicar, el proponente enviara una carta firmada por el representante legal explicando porque no le aplica este criterio.

3. El proponente deberá Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.
   Ver Anexo1 "Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."
   Nota 1: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución 480 de 2020.
   Nota 2: Este criterio aplicara si el SENA cuenta con máquinas o equipos que se vayan a dar de baja para ser reemplazados por los nuevos que cumplen la misma función.

4. El proveedor enviara carta firmada por el representante legal donde se compromete a entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción de los Aparatos Eléctricos Electrónicos – AEE entregados para su disposición, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De

igual forma, el proponente deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días) **(cuando aplique)**.

5. El proponente enviara una carta firmada por el representante legal donde se compromete a entregar el certificado de conformidad de producto conforme al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC. Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE). NOTA: IMPORTANTE, el proponente debe revisar la resolución 40117 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado.

6. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.
   Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

5.2.2.5 Del Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

El contratista deberá aceptar y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales de la Entidad que le sean aplicables en desarrollo del contrato, mediante certificación expresa por el proveedor.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma transaccional **SECOP II el valor total ofertado.**

De igual manera, deberá diligenciar el **Formato oferta económica,** será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO. Recuerde que este documento NO ES SUBSANABLE. **Este valor deberá corresponder con el valor de la oferta registrado en SECOP II.**

NOTA 1. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, sin embargo, prevalecerá la información contenida en SECOP II.

a. El valor de la oferta no podrá **exceder el presupuesto oficial** del proceso; de hacerlo, la propuesta será rechazada. Los valores deben redondearse a cifras enteras, sin decimales.
b. El valor de la oferta debe incluir el **IVA**, si aplica según el régimen tributario del proponente. En caso contrario, se deberá indicar explícitamente; de no hacerlo, el SENA no reconocerá dicho impuesto, siendo el proponente responsable del pago.
c. Todos los **impuestos, tasas, contribuciones y gastos** que se generen por la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento, serán de cargo exclusivo del contratista.
d. La oferta deberá expresarse **en pesos colombianos** y contemplar la totalidad de los ítems y cantidades solicitadas en el pliego de condiciones; la omisión de alguno de ellos implicará el **rechazo de la propuesta.**
e. Los estimativos económicos deberán incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir integralmente con las obligaciones contractuales, asumiendo los riesgos previstos en los documentos del proceso.
f. El proponente será **responsable exclusivo** por errores u omisiones en la cuantificación de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que de ello se deriven, sin que pueda alegarse ruptura del equilibrio contractual.
g. El valor unitario **no podrá superar** el determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. En caso de que se exceda dicho valor, la propuesta será **rechazada**, ya que esta situación **no es susceptible de subsanación,** al modificar el valor de la oferta presentada y afectar la igualdad entre los proponentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas que cumplan con todos los requisitos habilitantes y técnicos establecidos, la Entidad aplicará de manera sucesiva y excluyente las reglas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para determinar el oferente favorecido.

NOTA 1: Los documentos que acrediten cualquier criterio de desempate, si bien no generan puntajes adicionales, constituyen criterios de selección válidos. Por ello, deberán ser presentados junto con la propuesta y mantenerse vigentes al momento de aplicar dichos criterios.

NOTA 2: Las ofertas presentadas no deberán en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial y tampoco los precios unitarios señalados en el estudio de mercado para cada entregable/ítem. Lo anterior, de acuerdo con lo definido en la invitación pública según el cual son causales de rechazo:

"3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas
(…)
24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
25) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso NO se estructure a precios unitarios"

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADOS

Una vez efectuado el cierre del proceso, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente estudio previo para la propuesta que presente el menor precio.

Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes en la fecha señalada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En el evento de presentarse alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 —***"OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO"—*** el SENA requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, siguiendo el procedimiento señalado en dicho artículo.

Asimismo, la Entidad aplicará lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Para tal efecto, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que ninguna oferta logre cumplir con los requisitos habilitantes, se declarará desierto el proceso por no haberse configurado la selección objetiva del oferente.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A			

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al **veinte (20%)** del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **Seis (6) meses más**, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Cubrirá al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte **(20%)** del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **Seis (6) meses más**, contados a partir de su perfeccionamiento.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

Anexo 1: Análisis Sector
Anexo 2: Estudio De Mercado_Precios Techo
Anexo 3: Análisis de Riesgo
Anexo 4: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

El presente documento se suscribe el 29 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por ROMERO OCHOA YENY LINEY

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora (E) Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
Regional Antioquia

Elaboró: Jesica González Carval, Profesional G01 CFDCM

Elaboró componente jurídico: Andrea Orjuela Almeyda, Abogada contratación CFDCM

Elaboró componente técnico: Henry León Ramírez Gutiérrez, Instructor Técnico.

Elaboró Componente ambiental y energético: Sara Emily Eguis Cifuentes, Dinamizadora Ambiental y Energética

Elaboró Componente SST: Eliana Sierra Cano, Apoyo HySE

Elaboró componente seguridad y privacidad de la información, Juan Pablo Giraldo, líder TIC

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.